

ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA 19/2016, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL DIECISISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del martes dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno, como presidente; Marino Castillo Vallejo, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y Carlos A. de los Cobos Sepúlveda, titular de la Unidad de Transparencia, asistidos por Héctor del Castillo Chagoya Moreno, Secretario Técnico del mencionado Comité, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Decimonovena Sesión** Ordinaria de dos mil dieciséis, convocada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109, fracción IV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.

El Secretario Técnico del Comité, dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Decimonovena Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del Acta de la Decimoctava Sesión Ordinaria 18/2016, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el ocho de agosto de dos mil dieciséis.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Decimoctava Sesión Ordinaria** celebrada el ocho de agosto de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):



1. Procedimiento de clasificación de información 102/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de CONFIRMAR la clasificación de reserva de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Puebla; Juzgado Primero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio y Juzgado Administrador en el Estado de Yucatán; Juzgados Primero y Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio y Juzgado Administrador en el Estado de Zacatecas; Juzgados Primero y Tercero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio y Juzgado Administrador en el Estado de Durango y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, en términos y para los efectos señalados en el considerando segundo de la resolución; asimismo, CONFIRMAR la clasificación de confidencial de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Puebla; Juzgado Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio y Juzgado Administrador en el Estado de Yucatán; Juzgados Primero y Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Zacatecas; Juzgados Primero y Tercero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Durango y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, en términos de lo dispuesto por el similar tercero de dicha determinación y, **REVOCAR** la disposición de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Zacatecas; Juzgados Primero y Tercero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio y Juzgado Administrador en el Estado de Durango y, Juzgado Administrador en el Estado de Yucatán, todos del Centro de Justicia Penal y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo establecido en la consideración cuarta del fallo en cuestión.

2. Procedimiento de clasificación de información 232/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de MODIFICAR la determinación del Juzgado Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla, pues resultó correcta la clasificación de confidencial y, por tanto, NEGAR el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución.

3. Procedimiento de clasificación de información 287/2016.



Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de INSTRUIR a la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal, en términos y para los efectos precisados en el considerando segundo de la resolución.

4. Procedimiento de clasificación de información 336/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, que NO FUE MATERIA la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de CONFIRMAR la clasificación de reserva decretada por el Segundo Tribunal Unitario del Sexto Circuito y, por tanto, NEGAR el acceso a la información, de conformidad con dispuesto en el similar tercero de dicha determinación; asimismo, de REQUERIR al Tribunal mencionado a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo expresado en la consideración tercera señalada.

5. Procedimiento de clasificación de información 637/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la

de la información inexistencia mencionada el considerando segundo de la resolución; asimismo, de MODIFICAR la determinación de los Juzgados del Centro de Justicia Penal en la Ciudad de México; Reclusorio Sur, Oriente y Norte y, por tanto, NEGAR el acceso a la información. de conformidad con dispuesto el considerando tercero de dicha determinación.

6. Procedimiento de clasificación de información 638/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de CONFIRMAR la inexistencia de la información mencionada en el considerando segundo de la resolución; asimismo, MODIFICAR la determinación del Juzgado Administrador del Centro de Justicia Penal en el Estado de Chihuahua y de los dos Especializados en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal en el Estado mencionado y, por tanto, NEGAR el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el similar tercero de dicha determinación.

7. Procedimiento de clasificación de información 680/2016.



El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de INSTRUIR a la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal, en términos y para los efectos precisados en el considerando segundo de la resolución; asimismo, CONFIRMAR la clasificación de confidencial de la Dirección General de Estadística Judicial del propio Consejo y, por tanto, NEGAR el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero de dicha determinación.

8. Procedimiento de clasificación de información 684/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de CONFIRMAR la inexistencia de la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; la determinación asimismo. REVOCAR del **Juzgado** Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de San Luis Potosí y los dos Juzgados de Distrito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado mencionado y, por tanto, NEGAR el acceso a la información relativa a los videos de las audiencias celebradas del uno de agosto de dos mil quince a la fecha de la solicitud, en términos del similar tercero de dicha determinación.

9. Procedimiento de clasificación de información 687/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de CONFIRMAR la clasificación de reserva decretada por el Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande y, por tanto, NEGAR el acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; asimismo, de REQUERIR al Juzgado mencionado a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo expresado en el considerando señalado.

10. Procedimiento de clasificación de información 688/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de CONFIRMAR la clasificación de reserva decretada por el Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México y, por tanto, NEGAR el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución.



11. Procedimiento de clasificación de información 692/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de CONFIRMAR la determinación de la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la resolución.

12. Procedimiento de clasificación de información 698/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de CONFIRMAR la inexistencia de la información decretada por el Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en términos de lo señalado en el considerando segundo de la resolución.

13. Procedimiento de clasificación de información 699/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de CONFIRMAR la clasificación de reserva decretada por el Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México y, por tanto, NEGAR el acceso a la información de conformidad

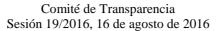
con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución.

14. Procedimiento de clasificación de información 706/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de CONFIRMAR la clasificación de reserva decretada por el Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México y, por tanto, NEGAR el acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución.

15. Procedimiento de clasificación de información 709/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de REVOCAR la determinación del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco y, por tanto, NEGAR el acceso a la sentencia dictada en la causa penal 168/2008, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; asimismo, de REQUERIR al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de





la información, en términos de lo señalado en el considerando citado.

- IV. A continuación se dio cuenta con los Procedimientos de Acceso a Videograbación (P.A.V.):
- 1. Procedimiento de acceso a videograbación 82/2015.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **OTORGAR** a la solicitante el acceso a la información precisada en el considerando segundo de la resolución.

2. Procedimiento de acceso a videograbación 63/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **OTORGAR** al solicitante el acceso a la información precisada en el considerando segundo de la resolución.

3. Procedimiento de acceso a videograbación 67/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **OTORGAR** al solicitante el acceso a la información precisada en el considerando segundo de la resolución.

4. Procedimiento de acceso a videograbación 69/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **OTORGAR** al solicitante el acceso a la información precisada en el considerando segundo de la resolución.

5. Procedimiento de acceso a videograbación 70/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **OTORGAR** al solicitante el acceso a la información precisada en el considerando segundo de la resolución.

- V. A continuación se dio cuenta con el Procedimiento de Supervisión (P.S.):
 - 1. Procedimiento de Supervisión 3/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de



CONFIRMAR el tratamiento de datos personales realizado por el **Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna**, de conformidad con lo señalado en el considerando segundo de la resolución.

VI. Asuntos Generales.

- 1. El Comité por unanimidad de votos aprobó la realización del "Encuentro de Transparencia y Acceso a la información con Órganos Jurisdiccionales en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León", y determinaron remitir dicho punto a la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal para su respectivo conocimiento.
- 2. El órgano colegiado tomó nota del proyecto de modificación al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en actividad administrativa materia de de los **Organos** relación Jurisdiccionales, en con la publicación resoluciones definitivas y la creación de un campo que permita la clasificación de la información en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), y determinó proceder a su análisis para su posterior aprobación.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a

las catorce horas con cincuenta minutos, levantándose el acta correspondiente, firmando para constancia al calce de esta acta, Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno; Marino Castillo Vallejo, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y Carlos A. de los Cobos Sepúlveda, titular de la Unidad de Transparencia, en conjunto con Héctor del Castillo Chagoya Moreno, Secretario Técnico del Comité, que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO



INTEGRANTE DEL COMITÉ

CARLOS A. DE LOS COBOS SEPÚLVEDA

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

HÉCTOR DEL CASTILLO CHAGOYA MORENO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS. CONSTE.

"El licenciado Héctor del Castillo Chagoya Moreno, hago constar y certifico que en términos de lo previsto en los artículos 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada legalmente como confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados. Conste"